

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, renuncia de poder presentada por la apoderada de la parte demandante el 26 de marzo de 2021, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 14 de abril de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander**

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se **ACEPTA** la renuncia de poder presentada por la abogada CARMEN ALICIA ZAPATA ARAQUE, como quiera que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P. precisando que la misma tendrá efectos 5 días después de la presentación del memorial, esto es, 5 días contados a partir del 26 de marzo de 2021.

Siendo así las cosas, ante la renuncia de las dos abogadas sustitutas, se entiende que el apoderado representante de la parte demandante es el abogado HENRRY DIAZ GONZALEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA

Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 16 de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO No. 058

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO**